

PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE  
DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE  
REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020

**OBJETO**

**Adquisición del Enterprise License Agreement de ARCGIS para la Dirección  
de Información, Análisis y Reacción Inmediata**

BOGOTÁ, 27 DE ABRIL DE 2020

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ENTERPRISE LICENSE**

## AGREEMENT DE ARCGIS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

#### CONTEXTO PREVIO

En el año 2011 la Contraloría General de la República inició un proyecto para la implementación de un sistema de información geográfico – SIG-, el cual se define como una integración organizada de hardware, software y datos, diseñada para capturar, almacenar, analizar y desplegar de forma espacial información georreferenciada (geográfica y alfanumérica) de forma que se facilite la toma de decisiones, así como la resolución de problemas de planificación y control.

Su objetivo fue diseñar, construir y mantener un Sistema de Información Geográfico integral que permitiera a la Contraloría General de la República realizar análisis espaciales con el fin de facilitar, fortalecer y articular el control fiscal micro y macro. Para cumplir con este objetivo se suscribieron los siguientes contratos:

Año	No. Contrato	Orden de Venta	Cantidad	Descripción
2011	467	3120	2	ArcGIS Desktop Standard Concurrent
			1	ArcGIS Enterprise Basic Concurrent
			1	Extensión Spatial Analyst Concurrent
2012	612	4257	3	ArcGIS Desktop Basic Concurrent
			1	Upgrade Enterprise Basic to Enterprise Advanced
2013	337	5199	1	Mto ArcGIS Enterprise Advanced
			3	Mto ArcGIS Desktop Basic Concurrent
			2	Mto ArcGIS Desktop Standard Concurrent
			1	Mto Extensión Spatial Analyst Concurrent
			3	Upgrade Desktop Basic to ArcGIS Desktop Standard
			5	ArcGIS Desktop Standard Concurrent
			1	Suscripción ArcGIS Online 150 usuarios
			1	ArcGIS Desktop Data Interoperability
2015	85	1173	10	Mto ArcGIS Desktop Standard Concurrent
			1	Mto Extensión Spatial Analyst Concurrent
			1	Mto ArcGIS Enterprise Advanced
			1	Upgrade ArcGIS Desktop Standard to ArcGIS Desktop Advanced
			1	Mto ArcGIS Desktop Data Interoperability
			1	ArcGIS Online 5 usuarios
2019	O.C. 43870-19	43870	1	Garantía y soporte para los productos existentes

Por lo que la Contraloría General de la República actualmente posee las siguientes licencias de ArcGis a perpetuidad:

Cantidad	Nombre de Producto	Versión	Tipo
1	ArcGIS Desktop Advanced Concurrent Use License	10.4.1	Secondary
1	ArcGIS Data Interoperability for Desktop Concurrent Use License	10.4.1	Primary
8	ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use License	10.4.1	Secondary
1	ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use License	10.4.1	Primary
1	ArcGIS for Server Enterprise Advanced (Windows) Up to Four Cores License	10.4.1	General
1	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use License	10.4.1	Primary

En atención a que estas licencias son concurrentes, se pueden instalar en cualquier número de equipos de la Contraloría, aunque simultáneamente solo pueden ser usadas hasta por 10 usuarios.

Las licencias están instaladas en equipos de las Delegadas de Medio Ambiente, Sector Agropecuario, Gestión Pública, Defensa y Seguridad, Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción y en la Oficina de Sistemas.

Es preciso resaltar que la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente utiliza la herramienta ArcGis como apoyo a:

- Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente (Informe anual dirigido al Congreso de la República)
- Informes de Auditoría, todos los informes de auditoría ya que por la naturaleza de la dependencia se utilizan los mapas y sus diferentes capas.
- Informes Sectoriales, diferentes informes que genera la delegada y de especial importancia tales como:
  - Fracking
  - Glifosato
  - Sentencias Ríos

Lo anterior dado que ARCGIS cuanta con las siguientes funcionalidades:

- Crear, compartir y utilizar mapas inteligentes
- Compilar información geográfica
- Crear y administrar bases de datos geográficas
- Resolver problemas con el análisis espacial
- Crear aplicaciones basadas en mapas
- Dar a conocer y compartir información mediante la geografía y la visualización.

No obstante, se ha generado en la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Entidad la necesidad de contar con la mencionada licencia para cumplir con los objetivos misionales, puesto que se requiere incrementar las capacidades conforme a

las recientes disposiciones normativas. En particular, el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 267 de la Constitución Política, estableciendo entre otras cosas que

*“La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.*”

*El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.*

*El control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, no vinculante, no implica coadministración, no versa sobre la conveniencia de las decisiones de los administradores de recursos públicos, se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia pública. El ejercicio y la coordinación del control concomitante y preventivo corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.*

*La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales. La Contraloría General de la República tendrá competencia prevalente para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial, de conformidad con lo que reglamente la ley.” (Acto Legislativo 04 de 2019, pp.1-2)*

La estrategia para la aplicación de estas novedosas competencias de Ley involucró una reforma a la estructura de la Contraloría General de la República. En lo relativo a la ingeniería, análisis y gobierno de datos requeridos para ello, se destacan tanto las funciones de la DIARI como las de su Unidad de Análisis, que según el Decreto Ley 2037 de 2019 son las siguientes:

*“ARTÍCULO 3. Adicionar el artículo 42A al Decreto Ley 267 de 2000, así:*

**‘ARTÍCULO 42A. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA.** Son funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata:

**1. Dirigir la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos**

*relacionados con el acceso, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, que contribuyan a incrementar la eficiencia, eficacia y resultados con valor agregado de las acciones de vigilancia y control fiscal, con el apoyo de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y la Oficina de Sistemas e Informática en lo que corresponda.*

*2. Adoptar el Modelo de Gobierno de Datos y estrategia de datos abiertos en la Contraloría General de la República.*

*3. Dirigir la formulación, orientación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la reacción inmediata frente a riesgos de daño fiscal inminente y el ejercicio de las funciones de policía judicial.*

*4. Adoptar los criterios y alcances de intervención de los equipos técnicos de reacción inmediata en las actividades de vigilancia y control fiscal, y especiales de fiscalización.*

*5. Asesorar al Contralor General de la República en la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con las funciones de la dependencia.*

*6. Asesorar y coordinar en su ámbito funcional a las demás dependencias de la Contraloría General de la República, en el aseguramiento y uso de la información y bases de datos, la recolección de material probatorio, su debida custodia y utilización, el diseño e implementación de criterios técnicos de selectividad y materialidad del control, y en materia de investigación especializada.*

*7. Dirigir y coordinar, con la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, de conformidad con la función atribuida en el inciso 5 del artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, la identificación, valoración y administración de los riesgos en la seguridad interna y externa, de los servidores, los bienes y la información de la Entidad.*

*8. Orientar a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático en el diseño e implementación del programa de protección y seguridad del Contralor General de la República, Excontralores Generales de la República y demás servidores de la Entidad de acuerdo con el nivel de riesgo al que estén sometidos, en coordinación con los organismos de seguridad del Estado competentes.*

*9. Formular los parámetros técnicos, procedimientos y estándares que la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático debe seguir para realizar los estudios de amenaza y riesgo a la seguridad de los servidores de la de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011.*

*10. Promover la incorporación de estándares internacionales, mejores prácticas de gestión, protocolos y la suscripción de convenios, para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.*

*11. Dirigir y adoptar las políticas y protocolos, para compartir, suministrar, integrar o facilitar el acceso, intercambio, integración e interoperabilidad de datos o información de la Entidad con organismos nacionales o internacionales, bajo las directrices del Contralor General de la República.*

*12. Aprobar la suscripción y liberación de informes de analítica de datos por parte de la Unidad de Análisis de la Información, de acuerdo con los protocolos que se adopten para el efecto.*

*13. Generar estudios, análisis y estadísticas que contribuyan al mejoramiento de la gestión de la Contraloría General de la República.*

*14. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*

*PARÁGRAFO. Los estudios de seguridad tendrán una vigencia hasta de dos (2) años, serán reservados y tendrán carácter vinculante para los organismos de seguridad y protección del Estado responsables de implementar las medidas de seguridad.'*

*ARTÍCULO 5. Adicionar el artículo 42C al Decreto Ley 267 de 2000, así:*

**'ARTÍCULO 42C. UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.** *Son funciones de la Unidad de Análisis de la Información:*

*1. Dirigir y coordinar los procesos y acciones relacionados con la minería, cruces y analítica de datos e información, mediante el uso de tecnologías y técnicas especializadas, para la identificación de riesgos de detrimento al patrimonio público, la planeación y focalización de la vigilancia y control fiscal y demás actuaciones a cargo de la Entidad.*

*2. Elaborar los informes de analítica de datos y liberarlos previa aprobación del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata, de acuerdo con los protocolos que se adopten para el efecto.*

*3. Asesorar a las dependencias de la Contraloría General de la República en el análisis de datos de fuentes internas o externas -estructurados, semiestructurados o no estructurados- a través de soluciones tecnológicas y técnicas especializadas para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.*

*4. Ejercer funciones de policía judicial en los ámbitos relacionados con la gestión de datos e información electrónica, de conformidad con las normas y parámetros inherentes a esta actividad, en especial la preservación de la cadena de custodia.*

*5. Identificar el ciclo integral de los bienes, fondos o recursos públicos, desde su fuente hasta su ejecución, precisando los beneficiarios finales de las erogaciones presupuestales, y reportarlo a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.*

*6. Diseñar metodologías y herramientas de gestión que contribuyan al mejoramiento de la vigilancia y control fiscal y demás procesos de la Entidad.*

*7. Conformar y dirigir un banco de prácticas de gestión pública e identificar indicios, gastos indebidos, malas prácticas, riesgos, patrones o tendencias relacionadas con la gestión fiscal, que sirva como insumo para los ejercicios de vigilancia y control fiscal que se adelanten por las diferentes dependencias de la Entidad.*

*8. Informar o divulgar a la Unidad de Reacción Inmediata los resultados de las prácticas y actividades identificadas como riesgosas, para el ejercicio de acciones de reacción inmediata, la construcción de propuestas y recomendaciones para el fortalecimiento de la transparencia y el control fiscal.*

*9. Conformar, en coordinación con las áreas misionales de la Contraloría General de la República, el centro integrado de análisis de información pública, el cual podrá tener carácter interinstitucional, y podrán participar de manera permanente o transitoria servidores de otros organismos de control, de la Rama Judicial, de la Policía Nacional, entre otras entidades o autoridades oficiales.*

*10. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.'"* (Decreto Ley 2037 de 2019, pp. 6-9)

Por su parte, el Decreto Ley 403 de 2020, que desarrolla las disposiciones de los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04

de 2019, establece, entre otras disposiciones, el alcance y las finalidades de la vigilancia y del control fiscal, del seguimiento permanente a los recursos públicos y su metodología, así:

**"ARTÍCULO 57. Del seguimiento permanente al recurso público.** *El seguimiento permanente a los bienes, fondos, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, para el ejercicio del control concomitante y preventivo está en cabeza de la Contraloría General de la República y podrá realizarse mediante los mecanismos y ejercicios ordinarios o especiales de vigilancia fiscal, y especialmente mediante los siguientes:*

- a) Acceso y análisis de la información.*
- b) Articulación con el Control Social.*
- c) Articulación con el Control Interno.*
- d) Acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión.*
- e) Acciones de especial seguimiento.*
- f) Asistencia con voz a las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.*
- g) Las demás que determine el Contralor General de la República.*

*PARÁGRAFO 1º. El Auditor General de la República y las contralorías territoriales podrán solicitar al Contralor General de la República la activación de ejercicios puntuales de vigilancia y seguimiento permanente de los bienes, fondos, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública cuando en el desarrollo de sus funciones observen riesgos inminentes de daño al patrimonio público.*

*PARÁGRAFO 2º. Los mecanismos de seguimiento permanente y preventivo al recurso público estarán a cargo de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI-, las Contralorías Delegadas Generales y Sectoriales, y las demás dependencias que determine el Contralor General de la República.*

**ARTÍCULO 58. Metodología aplicable para el seguimiento permanente.** *El seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo se desarrollará en las siguientes fases:*

- a) Fase de planeación, en donde se determinan las actividades de seguimiento a realizar, se fijan los hitos de ejecución de este, los objetivos, los resultados esperados, los criterios de éxito y los riesgos del proceso en cuestión.*
- b) Fase de ejecución, en la que se aplican los procedimientos para obtener la información pertinente, se realizan el análisis de esta, se determinan los resultados previsibles y la efectividad de los controles a los riesgos identificados o de situaciones adversas no previstas.*
- c) Fase de informe interno, en donde se presentan los hitos de gestión seleccionados, los riesgos identificados, los documentos de trabajo y soportes, las conclusiones y recomendaciones a la dependencia competente de la Contraloría General de la República, con el fin que sea sometido a consideración del Contralor General de la República.*

*PARÁGRAFO 1º. El Contralor General de la República expedirá los reglamentos que estime necesarios para desarrollar la metodología aplicable al seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo.*

*Para estos efectos, la Contraloría General de la República podrá contar con un Sistema*

*de Georreferenciación e Imágenes, que permita el seguimiento permanente y en tiempo real a la ejecución de los recursos públicos, así como un sistema de seguimiento y confirmación directa con los beneficiarios de transacciones originadas en recursos públicos.*

*PARÁGRAFO 2º. La aplicación del seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo se efectuará sin perjuicio del ejercicio ordinario de la función de vigilancia fiscal por parte de la Contraloría General de la República.*

*PARÁGRAFO 3º. Los informes internos y demás documentos de trabajo se considerarán como opiniones o puntos de vista que hacen parte del proceso deliberativo que antecede al ejercicio de la facultad de advertencia del control concomitante y preventivo y por tal razón gozarán de reserva.*

**ARTÍCULO 59. Acceso y análisis a la información.** *La Contraloría General de la República podrá requerir, conocer y examinar todos los datos e información sobre hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sin oponibilidad de reserva legal, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones.*

*Para lo anterior, la Contraloría General de la República podrá apoyarse en la gestión inteligente de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, inteligencia artificial, analítica y minería de datos, análisis predictivo y prospectivo, entre otros, para la determinación anticipada de eventos o malas prácticas, con probabilidad significativa de ocurrencia, persistencia o mutación, y que impliquen riesgos de pérdida del patrimonio público.*

*Para el efecto, podrá conformar sistemas de seguimiento en tiempo real y confirmación directa con los gestores y los beneficiarios de dichas transacciones. En consecuencia, cada entidad deberá disponer lo necesario para garantizar el suministro oportuno y en tiempo real de la información requerida por la Contraloría General de la República, por conducto de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI-. " (Decreto Ley 403 de 2020, pp. 28-30)*

Para cumplir con los objetivos misionales, se requieren recursos adicionales y complementarios de herramientas y recursos de tecnología de GEOREFERENCIACIÓN ARGIS para habilitar nuevas capacidades en el seguimiento en la ejecución de obras de infraestructura, recolección de data, cruce de fuentes de información, visualización, entre otras.

Actualmente se evidencia limitaciones en el componente de datos geográficos como un elemento complementario a la analítica de datos, que permita el seguimiento de protocolos y procedimientos necesarios para la generación de productos de análisis con la utilización de Sistemas de Información Geográficos (SIG).

Toda vez que dentro de las principales actividades a desarrollar por parte del equipo de Análisis Geoespacial Aplicado, como parte de la Unidad de Análisis de información, está la integración de Variables desde la analítica de datos, combinada con la utilización de las aplicaciones que tienen los Sistemas de Información Geográficos que facilitan la

construcción de métodos de análisis geoespacial, sobre fenómenos que generan el deterioro de los dineros públicos y que deben tener una estricta vigilancia por parte de la Contraloría General de la República, cuyo objetivo estará dirigido a la priorización de áreas geográficas por Departamentos, en donde exista alto riesgo de encontrar novedades al momento de realizar la vigilancia y el control fiscal en el Estado.

La utilización de Sistemas de información geográficos para el control y análisis de datos espaciales en las organizaciones del Estado, han generado la posibilidad de crear modelos de interpretación de diferentes fenómenos sociales, delictivos, económicos, ambientales entre otros, que afectan los intereses del Estado.

En este sentido para la Contraloría General de la República, incorporar el análisis geoespacial como apoyo técnico a las funciones de control fiscal, fortalecería los métodos y protocolos vigentes en la Entidad. Por lo anterior el Enterprise License Agreement de ARCGIS extiende sustancialmente las capacidades actualmente instaladas en la Entidad y ofrece el apalancamiento para el cumplimiento de las nuevas funciones de la Contraloría a través de la Unidad de Análisis de la DIARI.

Por lo tanto, en atención a la necesidad expuesta en el presente documento, se requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación para la *Adquisición del Enterprise License Agreement de ARCGIS*.

El objeto a contratar se encuentra asociado al proyecto de inversión *“Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional”* de código BPIN 2020011000002, dentro del objetivo específico: Modernizar los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos.

En desarrollo de las acciones del proyecto anteriormente indicado, la Contraloría General de la República demanda la Adquisición del Enterprise License Agreement de ARCGIS para la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

Este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad vigencia 2020.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
41113700; 43231500; 43232300; 43232400; 43233500; 81151600	ADQUISICIÓN DEL ENTERPRISE LICENSE AGREEMENT DE ARCGIS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. (801114-25)	Mayo	Mayo	1	Meses	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	822.528.000 COP

Los códigos UNSPSC que se tomarán para el actual proceso contractual son:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41113700	Equipo de laboratorio, medida, observación y comprobación.	Instrumentos de medida, observación y ensayo.	Equipo de medida electrónico.	Instrumento de medición y comprobación de comunicación electrónica.
43231500	Telecomunicaciones, radiodifusión y tecnología de la información.	Software, programas.	Software, programas de funciones de gestión.	Software funcional específico de empresa.
43232300	Telecomunicaciones, radiodifusión y tecnología de la información.	Software, programas.	Software, programas de consultas y gestión de datos.	Software de consulta y gestión de datos.
43232400	Telecomunicaciones, radiodifusión y tecnología de la información.	Software, programas.	Software, programas de desarrollo.	Programas de desarrollo.
43233500	Telecomunicaciones, radiodifusión y tecnología de la información.	Software, programas.	Software de intercambio de información.	Software de intercambio de información.
81151600	Servicios de investigación y científicos.	Servicios de pedología.	Cartografía	Cartografía

## 2. OBJETO, ALCANCE AL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES.

### 2.1 Objeto:

El objeto de este proceso consiste en la: *“Adquisición del Enterprise License Agreement de ARCGIS para la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.”*

### 2.2. Alcance al Objeto o Condiciones de Carácter Técnico

Las especificaciones técnicas del presente proceso corresponden a las establecidas en el instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 y enmarcadas en los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

El contratista deberá entregar:

- Una certificación de activación del licenciamiento ELA adquirido, evidenciando que estará activo por un (01) año y que se cuenta con el derecho al uso de los beneficios, entre ellos actualizaciones, soporte técnico, entrenamiento y demás servicios complementarios

de los productos especificados en el anexo técnico, por un (01) año a partir de la activación del licenciamiento.

b) Un documento donde se especifique el procedimiento de atención para los requerimientos de la entidad y soporte donde se describan los medios de atención, tiempos de respuesta, niveles de escalamiento y demás información que facilite la atención oportuna.

c) Los demás enunciados en el instrumento de agregación.

### **2.3. Condiciones Generales.**

El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, así como todas las obligaciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios - Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual.

Las especificaciones técnicas del presente proceso corresponden a las establecidas en el contrato de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, cuya documentación puede ser consultada en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>.

### **2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Al tratarse de una adquisición de licenciamiento, se suscribirá un contrato de compraventa regulado por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 905 y siguientes del Código de Comercio.

### **2.5. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, que sea identificada como confidencial al momento de su revelación, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos y no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto u hecho, informando inmediatamente a la Procuraduría, cuando se presenten tales peticiones o amenazas. La reserva de la información confidencial se mantendrá durante un período de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

## **3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Contraloría General de la República, en atención a la naturaleza de los bienes y servicios objeto de este proceso, considera que la modalidad de contratación aplicar es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Catalogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios, de conformidad con

el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 de 2015, dada las siguiente ventajas:

- Reducción de los riesgos asociados y los costos inherentes a los procesos de contratación estatal, al obtener precios de economía de escala y reducir la cantidad de procesos de contratación a desarrollar.
- El Estado actúa como un único comprador, unificando términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para el Estado.
- Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad.
- Ayuda a optimizar los recursos públicos.
- El tiempo del proceso es expedito.

Aunado a lo anterior, el Acuerdo Marco de Precios a aplicar denominado Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, se encuentra vigente para solicitar órdenes de compra hasta el 24 de febrero de 2022 y para ser ejecutadas máxime al 24 de febrero de 2023, contiene en su catálogo ARCGIS, los bienes y servicios que necesita la Contraloría.

Adicional a ello el Manual de Cálculo de Ahorros del Acuerdo Marco de Precios, resalta que el ahorro promedio con la utilización del Acuerdo para la adquisición de productos y servicios ARCGIS, es en del once por ciento (11%) en relación al precio del mismo por fuera de este mecanismo.

El Acuerdo Marco – Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 se encuentra vigente para solicitar ordenes de compra hasta el 24 de febrero de 2022 y para ser ejecutadas máxime al 24 de febrero de 2023.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Revisando adquisiciones similares de entidades del sector gobierno nacional, los requerimientos proyectados y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se estimó un presupuesto de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$822.528.000) incluido todos los impuestos directos e indirectos y gravámenes a que haya lugar, para la presente contratación, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69320 del 2020-04-03 expedido por la Dirección de Recursos Financieros.

3010000 purchase\_order (000)104

**DANE**  
INFORMACIÓN PARA TODOS

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)**  
N.I.T. 899999027  
ORDEN DE COMPRA

**ESRI COLOMBIASAS**  
N.I.T. 870122983-1  
Calle 90 No. 13-40 Piso 5  
Bogotá, Bogotá DC  
Atte: María Díaz  
mdiaz@esri.co  
Teléfono: +57 1 6001500

Número de Orden: 4462  
No de Instrumento: ArcGIS  
Instrumento agregación: 060320  
Fecha de Emisión: 06/03/20  
Fecha de Vencimiento: 31/03/20  
Comprador: July Samara García Soto  
Ordenador del gasto: María Fernanda De La Ossa Archilla  
Supervisor: Ivan Alejandro Marín Sotano, Profesional  
Especializado 2020-21 de la Dirección Técnica de Geoestadística  
Teléfono: 3879288 ext. 2023

Detalle de Entrega:  
Graduaciones adicionales:  
Justificación: 148891\_SGEO\_2020\_PLAN\_SIGE\_Prestar el servicio de uso de las licencias de software especializado para Sistemas de Información Geográfica - SIG de los Productores y Servicios ArcGIS de la casa matriz ESRI INC que comprende el mantenimiento, actualización y soporte del fabricante, comercializado bajo la modalidad de Contrato de Licencia Corporativa - ELA, durante la vigencia del servicio para el año 202, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas.

Enviar a:  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)  
DANE  
BOGOTÁ  
Atte: Ivan Alejandro Marín Sotano, Profesional

Facturar a:  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)  
DANE  
BOGOTÁ  
Atte: July Samara García Soto

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43120	arc01-ELA	1.0	Unidad	1.082.800.000,00	1.082.800.000,00 COP

60205 purchase\_order (007)104

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
Por un futuro mejor

**Agencia Nacional de Tierras**  
N.I.T. 900948953  
ORDEN DE COMPRA

**ESRI COLOMBIASAS**  
N.I.T. 870122983-1  
Calle 90 No. 13-40 Piso 5  
Bogotá, Bogotá DC  
Atte: María Díaz  
mdiaz@esri.co  
Teléfono: +57 1 6001500

Número de Orden: 4578  
No de Instrumento: ArcGIS  
Instrumento agregación: 060320  
Fecha de Emisión: 06/03/20  
Fecha de Vencimiento: 31/03/21  
Comprador: Poliana Grajales Naranjo  
Ordenador del gasto: Integración SIG  
Supervisor: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS  
Teléfono: 518558

Detalle de Entrega:  
Graduaciones adicionales:  
Justificación: Adquirir un (1) ELA (Enterprise License Agreement) para la Agencia Nacional de Tierras -ANT, a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del instrumento de agregación de demandas productos y servicios ArcGIS.

Enviar a:  
Agencia Nacional de Tierras  
0198269  
BOGOTÁ  
Atte: 110111

Facturar a:  
Agencia Nacional de Tierras  
0198269  
BOGOTÁ  
Atte: Poliana Grajales Naranjo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11820	arc01-ELA	1.0	Unidad	1.869.855.574,00	1.869.855.574,00 COP

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Comite II
UNICD-CO-09-2008	CONTRATAR EL AMENDAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO ARGIS PARA IMPLEMENTAR TECNOLOGIAS MOVILES EN APOYO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION VIGENCIA 2009 - PROYECTO SIGS EXCLUSIVIDAD - CONTRATADO PRIMER SEMESTRE DE 2008	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		Bogotá D.C.; Bogotá D.C. \$474.165.456
18-12-200800	servicio de suscripción al soporte y la actualización a la última versión liberada de las siguientes licencias suministro de 12 licencias ArcGIS for server enterprise Standard UP to 4 cores-additional cores, suscripción al soporte y actualización 5 licencias de 3d analyst, extensión, 2 licencias de arcpad, 8 licencias de desktop advanced, 35 licencias de desktop basic, 28 licencias de desktop standard, 1 licencia de geostatistical analyst extension, 1 licencia de publisher extension, 1 licencias de server enterprise standard up to 4 cores, 2	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN		Antioquia; Medellín \$339.079.815
UNICD-CO-02-2008	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TECNICO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE GEOGRAFICO ARGIS (EXCLUSIVIDAD)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		Bogotá D.C.; Bogotá D.C. \$332.125.261
18-12-180000	ADQUISICION DE LICENCIAS A PERPETUIDAD DE ARCGIS DESKTOP STANDARD, ARCGIS DATA INTEROPERABILITY EXTENSION, UPGRADE DE ARCGIS FOR DESKTOP BASIC (ARCVIEW) A ARCGIS DESKTOP STANDARD, VISOR DE SERVICIOS ARGIS ON LINE E INTEGRACION DE INFORMACION INTERNA Y EXTERNA, A TRAVES DE SERVICIOS DE MAPAS EN LA PASE II DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO DE LA CGR.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)		Bogotá D.C.; Bogotá D.C. \$258.826.641

## 5. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago en la modalidad “ ii) Contado”, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 “FACTURACIÓN Y PAGO”, del instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.

## 6. GARANTÍAS

El proveedor deberá cumplir con las obligaciones enunciadas en el numeral 18.1 y 18.2 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, entre ellas “constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.”

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de ejecución de la orden de compra que resulte como producto de este proceso, será de máximo treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en el instrumento de agregación.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la Sede Central de la Contraloría General de la República ubicada en la Carrera 69 No. 44 – 35 o en la sede que la Contraloría General de la República lo requiera.

## 9. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Jefe de Análisis de la DIARI. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, el cual deberá ceñirse al reglamento de la entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. (De conformidad con la Resolución N°191 de 2015 modificada por la Resolución N°0718 de 2019.)



Hoslander Adlai Saenz Barrera  
Jefe de Unidad  
Unidad de Información  
DIARI



Oswaldo Juan Zapata Quijano  
Jefe de Unidad  
Unidad de Análisis  
DIARI

Anexos: Anexo técnico, formato simulador, formato justificación de la compra, CDP.

Proyección: Omar Javier Robayo Rodriguez. DIARI  
Revisión: Maria Eugenia Areiza Frieri. DIARI

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**Código Bpin:** 2020011000002  
**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestion de datos de la Contraloria General de la Republica Nacional

**VERSIÓN NO OFICIAL**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

<b>Horizonte</b>	2020 - 2023	<b>Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)</b>
<b>Sector</b>	ORGANISMOS DE CONTROL	<b>Pacto</b> 11071 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva
<b>Entidad Responsable</b>	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL	<b>Línea</b> 12074 - 1. Transformación de la administración pública
<b>Programa</b>	2599-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	<b>Programa</b> 2599 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector organismos de control
<b>SubPrograma</b>	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	

**ESTADO DE LA FICHA**

<b>Estado</b>	En actualización
<b>Usuario Formador</b>	Esparza Rangel María Fernanda
<b>Fecha del Estado Actual</b>	2020-04-03 11:04:25
<b>Fecha Control Posterior</b>	
<b>Solicitud de Formulación</b>	627542 - Sin trámites presupuestales
<b>Vigencia Seleccionada</b>	2020
<b>Fecha Creación del Turno</b>	N/A
<b>Turno de trámite</b>	N/A

**IMAGEN DEL PROYECTO**



**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Objetivo</b>
Facilitar el ejercicio del control fiscal con mayor eficiencia en el ciclo de vida de los datos
<b>Problema</b>
Limitantes en el ejercicio del control fiscal debido a la deficiencia en el ciclo de vida de los datos
<b>Descripción</b>
intervención y análisis de información para procesamiento y exposición de datos

**BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN**

Beneficiarios por Año	
Tipo	2020
Personas	5,300

  

Localización			
Región	Departamento	Municipio	Localización Especifica
CENTRAL	BOGOTA		
NACIONAL	NACIONAL		

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro es de todos

DNP  
Departamento Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2020011000002

**Nombre del Proyecto:**

Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional

**VERSIÓN NO OFICIAL**

**CADENA DE VALOR**

**Objetivo Específico:** Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de lineamientos técnicos <b>Unidad:</b> Número de documentos <b>Meta Total:</b> 12.0000	Desarrollar informes o documentos de lineamientos <b>Etapas:</b> Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa <b>Unidad:</b> Número de personas <b>Meta Total:</b> 1,248.0000	Implementar planes y estrategias de apropiación, entrenamiento y transferencia de conocimiento en temas específicos <b>Etapas:</b> Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31

**Objetivo Específico:** Modernizar de la infraestructura

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Sedes adecuadas <b>Unidad:</b> Número de sedes <b>Meta Total:</b> 5.0000	Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las locaciones de infraestructura física <b>Etapas:</b> Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
Servicios tecnológicos <b>Unidad:</b> Porcentaje de capacidad <b>Meta Total:</b> 20.0000	Adquirir Infraestructura Tecnológica <b>Etapas:</b> Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31

**Objetivo Específico:** Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión <b>Unidad:</b> Número de sistemas <b>Meta Total:</b> 1,240.0000	Adquirir licenciamiento de software <b>Etapas:</b> Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
	Adquirir licenciamiento de software e Infraestructura tecnológica <b>Etapas:</b> Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
Servicios de información implementados <b>Unidad:</b> Número de sistemas de información <b>Meta Total:</b> 8.0000	Apoyar la Gestión administrativa <b>Etapas:</b> Inversión	N	2020-Jan-01	2023-Dec-31
	Disponer de información accesible, confiable y oportuna <b>Etapas:</b> Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31

**ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES**

**Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2020**

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado	Valor Vigente
Entidades Presupuesto Nacional - PGN	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL	Nación	0.00	18,000,000,000.00

**Resumen Financiero PGN**

Vigencia	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SUIF)	
	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2021	19,900,000,000.00	0.00	19,900,000,000.00	0.00	0.00

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro es de todos  
DNP Departamento Nacional de Planeación

**Código Bpin:** 2020011000002

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional

**VERSIÓN NO OFICIAL**

Vigencia	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SUIF)	
	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2022	20,845,000,000.00	0.00	20,845,000,000.00	0.00	0.00
2023	21,837,250,000.00	0.00	21,837,250,000.00	0.00	0.00

\*Fuente de información del SUIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

**Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2020**

**Objetivo:** Modernizar de la infraestructura

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Sedes adecuadas <b>Unidad:</b> Número de sedes <b>Meta Horizonte:</b> 5.0000	Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las locaciones de infraestructura física	695,200,000.00	0.00	695,200,000.00
	<b>Total</b>	<b>695,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>695,200,000.00</b>
Servicios tecnológicos <b>Unidad:</b> Porcentaje de capacidad <b>Meta Horizonte:</b> 20.0000	Adquirir Infraestructura Tecnológica	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>1,000,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000,000.00</b>

**Objetivo:** Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión <b>Unidad:</b> Número de sistemas <b>Meta Horizonte:</b> 1,240.0000	Adquirir licenciamiento de software	8,000,000,000.00	0.00	0.00
	Adquirir licenciamiento de software e Infraestructura tecnológica	0.00	0.00	8,000,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>8,000,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000,000,000.00</b>
Servicios de información implementados <b>Unidad:</b> Número de sistemas de información <b>Meta Horizonte:</b> 8.0000	Apoyar la Gestión administrativa	2,800,000,000.00	0.00	2,800,000,000.00
	Disponer de información accesible, confiable y oportuna	3,500,000,000.00	0.00	3,500,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>6,300,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,300,000,000.00</b>

**Objetivo:** Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de lineamientos técnicos <b>Unidad:</b> Número de documentos <b>Meta Horizonte:</b> 12.0000	Desarrollar informes o documentos de lineamientos	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>500,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000,000.00</b>
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa <b>Unidad:</b> Número de personas <b>Meta Horizonte:</b> 1,248.0000	Implementar planes y estrategias de apropiación, entrenamiento y transferencia de conocimiento en temas específicos	1,504,800,000.00	0.00	1,504,800,000.00
	<b>Total</b>	<b>1,504,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,504,800,000.00</b>

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:** 2020011000002

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional

**VERSIÓN NO OFICIAL**

**Regionalización de Recursos en la Vigencia 2020**

Departamento	Solicitado			Inicial			Vigente		
	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes
NO REGIONALIZABLE							18,000,000,000.00	0.00	0.00
<b>Total</b>							<b>18,000,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**INDICADORES**

**Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2020**

	Ponderación
Indicadores de Producto	50.00 %
Indicadores de Gestión	50.00 %
<b>Total</b>	<b>100.00 %</b>

**Indicadores de Gestión - Meta Vigente**

Indicador	2020	2021	2022	2023
1000G554 - Estudios de mercado realizados <b>Unidad de Medida:</b> Número	3.0000	3.0000	3.0000	3.0000

**Indicadores de Producto - Meta Vigente**

**Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente**

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro es de todos

DNP  
Departamento Nacional de Planeación

**Código Bpin:** 2020011000002

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional

**VERSIÓN NO OFICIAL**

**Objetivo Especifico:** Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

Producto	Indicador	2020	2021	2022	2023
Documentos de lineamientos técnicos	259905300 - Documentos de lineamientos técnicos realizados <b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa <b>Unidad de Medida:</b> Número de documentos <b>Meta Total:</b> 1.0000	1.0000	2.0000	1.0000	1.0000
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	259905800 - Personas capacitadas <b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa <b>Unidad de Medida:</b> Número de personas <b>Meta Total:</b> 50.0000	50.0000	50.0000	100.0000	50.0000

**Objetivo Especifico:** Modernizar de la infraestructura

Producto	Indicador	2020	2021	2022	2023
Sedes adecuadas	259901100 - Sedes adecuadas <b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa <b>Unidad de Medida:</b> Número de sedes <b>Meta Total:</b> 1.0000	1.0000	1.0000	2.0000	1.0000
Servicios tecnológicos	259906500 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología <b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje de capacidad <b>Meta Total:</b> 5.0000	5.0000	5.0000	5.0000	5.0000

**Objetivo Especifico:** Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

Producto	Indicador	2020	2021	2022	2023
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	259906000 - Sistema de Gestión implementado <b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa <b>Unidad de Medida:</b> Número de sistemas <b>Meta Total:</b> 1.0000	1.0000	5.0000	2.0000	2.0000
Servicios de información implementados	259906300 - Sistemas de información implementados <b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa <b>Unidad de Medida:</b> Número de sistemas de información <b>Meta Total:</b> 1.0000	1.0000	2.0000	1.0000	1.0000

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**Código Bpin:** 2020011000002  
**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestion de datos de la Contraloria General de la Republica Nacional

**VERSIÓN NO OFICIAL**

**Indicadores de producto de programa**

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Documentos de lineamientos técnicos realizados <b>Unidad de Medida:</b> Número de documentos <b>Meta Total:</b> 1.0000	2020	1.0000	No	No
	2023	1.0000	No	No
	2021	2.0000	No	No
	2022	1.0000	No	No
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje de capacidad <b>Meta Total:</b> 5.0000	2020	5.0000	No	No
	2022	5.0000	No	No
	2023	5.0000	No	No
	2021	5.0000	No	No
Personas capacitadas <b>Unidad de Medida:</b> Número de personas <b>Meta Total:</b> 50.0000	2021	50.0000	No	No
	2023	50.0000	No	No
	2020	50.0000	No	No
	2022	100.0000	No	No
Sedes adecuadas <b>Unidad de Medida:</b> Número de sedes <b>Meta Total:</b> 1.0000	2021	1.0000	No	No
	2022	2.0000	No	No
	2023	1.0000	No	No
	2020	1.0000	No	No
Sistema de Gestión implementado <b>Unidad de Medida:</b> Número de sistemas <b>Meta Total:</b> 2.0000	2022	2.0000	No	No
	2021	5.0000	No	No
	2023	2.0000	No	No
	2020	1.0000	No	No
Sistemas de información implementados <b>Unidad de Medida:</b> Número de sistemas de información <b>Meta Total:</b> 1.0000	2020	1.0000	No	No
	2021	2.0000	No	No
	2022	1.0000	No	No
	2023	1.0000	No	No

**Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2020**

**POLÍTICAS TRANSVERSALES**

**Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2020**

**Política**

**FICHA EBI****SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**El futuro  
es de todosDNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2020011000002

**Nombre del Proyecto:**

Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestion de datos de la Contraloria General de la Republica Nacional

**VERSIÓN NO OFICIAL****CAMBIOS REALIZADOS**

<b>Grupo</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Valor Anterior</b>

80118  
Bogotá,

Doctora:  
**SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ**  
 Gerente Administrativo y Financiero  
 Contraloría General de la República  
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de CDP - Proyecto de Inversión

Respetada Doctora Sandra,

En concordancia con las actividades registradas en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) para nuestro proyecto de Inversión *"Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional"* de Código BPIN: 2020011000002, de manera atenta solicito se generen los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con recursos de Inversión de acuerdo con la información que a continuación se relaciona:

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición Software PDF a Editables Word, Excel	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 138.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición de licencias del Software IDEA-REACCIÓN INMEDIATA	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 210.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Soporte Premium productos de Microsoft	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 750.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición de 30 discos duros externos	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 9.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición Anaconda Teams	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 200.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición Neo4j Server Enterprise Edition	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 160.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición Uiopath	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 320.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición Dbeaver	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 39.960.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquisición Microsoft Azure para utilizar Azure Data Factory, Azure Data Lake Storage, Azure Databricks, Azure Synapse Analytics, Azure Analysis Services, Azure Cosmos DB, Power BI en la nube	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 1.400.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquirir Infraestructura para procesamiento	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 600.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquirir Enterprise License Agreement de ArcGIS: licencias ArcGIS pro desktop ilimitadas, licencias royalties, un ingeniero en sitio dos veces por semana, soporte premium, 1 EEAP, 40 días de capacitación, 30.000 créditos ArcGIS online, usuarios viewer, editor, field worker, creator, gis professional, insights analyst, storyteller. - ArcGIS Maps for Power BI	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 822.528.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquirir Fortalecimiento del Software SPSS	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 675.000.000

Descripción	Rubro	Costo
Adquirir Certificados Digitales	C-2599-1000-8-2599060-02	\$ 40.000.000

En los formatos adjuntos se presenta la respectiva justificación.

Agradeciéndole de antemano su cordial colaboración y atentos a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA**  
Director  
Dirección de Información, Análisis y Reacción inmediata

Proyectó. Anylwi Suarez  
Revisó. María Areiza

FORMATO DE:		SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP <u>X</u>	SOLICITUD ADICION DE CDP ___			
Dependencia Solicitante	Dirección de Información, Análisis y Reacción inmediata					
Nombre de Quien Solicita	MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA					
Cargo :	Director					
Fecha de Solicitud:	Abril 2 de 2020					
Tipo de Recurso:	FUNCIONAMIENTO _	Monto Solicitado (Valor):	\$822.528.000	Incluye IVA (no aplica)	SI <b>X</b>	
	INVERSIÓN <u>X</u>				NO	
Valor a Solicitar en Letras:	Ochocientos veintidós millones quinientos veintiocho mil pesos m/cte					
Rubro Presupuestal:	Inversión - C-2599-1000-8-2599060-02					
OBJETO						
ADQUISICIÓN DEL ENTERPRISE LICENSE AGREEMENT DE ARCGIS						
JUSTIFICACIÓN						
<p>El 7 de noviembre de 2019 fue expedido el Decreto 2037 de 2019, que en su artículo 1° creó la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata como una dependencia adscrita al Despacho del Señor Contralor General de la República, perteneciente por ende al nivel superior de dirección del nivel central de la entidad y cuyas funciones se estipulan en los artículos 3°, 4°, 5° y 6° del referido Decreto que modificó en consecuencia el Decreto Ley 267 de 2000; La Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata en cumplimiento de sus competencias tiene como finalidad optimizar la gestión y el uso inteligente de los datos y la información de la Contraloría General de la República, orientando su desempeño al mejoramiento de las acciones de control fiscal, con el objetivo de incidir en generación de resultados, mediante el uso de tecnologías de la información. En vista de lo anterior y teniendo en cuenta la función de la DIARI, se hace necesaria contratar la adquisición del Enterprise License Agreement de ARCGIS</p>						
Clase de Proceso Contractual	Concurso de Méritos		Contratación Directa		Licitaciones Públicas	
	Selección Abreviada Subasta Inversa		Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro:	
<p align="center"><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p> <p align="center"><b>MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA</b>  <i>Directora Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata</i></p>			<p align="center"><b>SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ</b>  <i>Vo.Bo. Ordenador del gasto</i></p>			